

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ARGENIS RUIZ DE LONDOÑO

ACCIONADO: SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA MISMA CIUDAD, EL BANCO AV VILLAS S.A., LA REESTRUCTURADORA DE CRÉDITOS DE COLOMBIA LTDA., EL FIDEICOMISO ACTIVOS ALTERNATIVOS ALFA, LA COMPAÑÍA FRUTAS TROPICALES ASOCIADOS S.A.S., GLORIA MERCEDES GUTIÉRREZ DE LA TORRE Y MARIELA GUTIÉRREZ PÉREZ

RADICACIÓN: 11001-02-03-000-2021-02120-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE CASACION CIVIL, mediante Auto de la fecha 9 de julio de 2.021, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 002-2013-00676): CONJUNTO MULTIFAMILIAR LOS CERROS- PH (Demandante) Contra ARGENIS RUIZ DE LONDOÑO (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la entidad **JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juz Origen), **ARGENIS RUIZ DE LONDOÑO** (Accionantes E.T. y Demandada), **WILSON PINTO TANGARIFE** (Apodo de la Demandada), **JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI** (Vinculado proceso rad 25-2000-0604), **JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI** (Vinculado), **BANCO DE LA REPUBLICA** (Vinculado), **EMCALI EICE-ESP** (Vinculado y Pagador de la Demandada), **BANCO AGRARIO** (Vinculado), **GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ ROJAS** (Apodo Demandante-y Administrador), **CONJUNTO MULTIFAMILIAR LOS CERROS- PH-ADMINISTRACION** (Demandante); lo ordenado por el CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE CASACION CIVIL, mediante Auto de la fecha 9 de julio de 2.021; que en lo pertinente dice: “(...) 1. *Subsanada la demanda en los términos indicados por el Despacho, se avoca el conocimiento de la tutela instaurada por Argenis Ruiz de Londoño contra la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de la misma ciudad, el Banco AV Villas S.A., la Reestructuradora de Créditos de Colombia Ltda., el Fideicomiso Activos Alternativos Alfa, la Compañía Frutas Tropicales Asociados S.A.S., Gloria Mercedes Gutiérrez de la Torre y Mariela Gutiérrez Pérez... Vincúlese a los Juzgados Segundo y Quinto Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, el Banco de la República, el Conjunto Residencial Multifamiliar Los Cerros de Cali, la Empresa Municipal de Cali o EMCALI EICE-ESP, el Banco Agrario de Colombia, los involucrados en la acción constitucional n° 76001340300220210002102 y, demás intervinientes en el proceso ejecutivo n° 002-2013- 00676-00... NOTIFÍQUESE (Fdo.) HILDA GONZÁLEZ NEIRA Magistrada”.*

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA MIERCOLES 14 DE JULIO DE 2.021, DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Secretario

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

Firmado Por:

**JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5c3b09c2a6f5e903e7ebe8b81adacc9b9ede0399469c173e13acd1fbd46782a

Documento generado en 13/07/2021 09:51:00 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

